

MENSAJE TELEVISADO DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
SOBRE EL CAMBIO CONTRIBUTIVO

1 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Mañana se presentarán en la Legislatura los proyectos de ley que instrumentan el cambio más amplio y de mayor justicia que se ha llevado a cabo de nuestro sistema contributivo. Este cambio consiste en una reducción de las tasas contributivas a todos los puertorriqueños --a los trabajadores, a los profesionales, a los agricultores, a los servidores públicos, a los pensionados, a todos-- los que a su vez proveerá un fuerte estímulo al auge económico que hemos logrado durante los pasados dos años y ocho meses.

Ese auge es el resultado de una política fiscal vigorosa: el desempleo que en 1983 se disparó a 25% ha bajado a un 17%.

Esto se ha logrado mediante las leyes de incentivos contributivos; otros esfuerzos gubernamentales y confianza y entusiasmo del sector privado. Hemos tenido un crecimiento económico del nivel de 4.5% anual que supera el de los Estados Unidos. Más de 100,000 puertorriqueños han conseguido empleo.

El cambio que representan los 5 proyectos que se radicarán mañana, apuntala ese progreso y va mucho más allá que la Reforma que propuso el informe preparado por la firma consultora Booz Allen para el Departamento

de Hacienda. Estos proyectos recogen los múltiples señalamientos, críticas y observaciones que formularon asociaciones, ciudadanos y diversos sectores del país. El Secretario de Hacienda hizo una magnífica labor de analizar dichos planteamientos junto con equipos técnicos de la Asamblea Legislativa. Luego de discutir estos planteamientos conmigo después se decidió de conjunto un cambio de mayor justicia y más amplias perspectivas. Este cambio tiene el endoso de la mayoría legislativa en ambas Cámaras.

Su objetivo principal es un sistema contributivo justo y equitativo que beneficie a todos los niveles de ingresos, pero principalmente a los contribuyentes de ingresos más bajos y a la clase media. Veámos cómo se cumple:

El porciento de su ingreso que el contribuyente tiene que pagar ahora aumenta en 15 escalones: desde el escalón mas bajito de 10.26% para los que tienen menos ingresos hasta el último y más alto escalón de 50% para los que tienen mas ingreso. Esto se reduce a 4 escalones, el mas bajo de 9% y el más alto de 41% en el primer año del cambio. Para los contribuyentes individuales que ganan más de \$75,000 al año, habrá una tasa básica ineludible.

Aunque todos los contribuyentes tienen reducciones, los contribuyentes de menos ingresos recibirán reducciones porcentualmente mucho mayores.

Reducciones que llegan hasta el 83% para las familias de menos ingresos.

Una familia de cuatro miembros hoy comienza a pagar contribuciones con tan solo \$4,000 de ingreso; bajo el cambio que les propongo los primeros \$8,600 estarán totalmente exentos de contribuciones. Una familia de 6, hoy comienza a pagar a los \$5,578. Con el cambio, tendrá sus primeros \$11,200 totalmente exentos. En el caso de una pareja recién casada, que hoy comienza a pagar a los \$2,222, no tendrá que tributar por los primeros \$6,000.

Un contribuyente soltero sin dependientes ahora empieza a pagar al ganar \$889 al año y con el cambio, empezaría a pagar luego de ganar \$3,300. Las familias que ganan hasta \$12,500 pagarán en promedio menos de la mitad de lo que hoy pagan.

Conscientes como lo estamos del esfuerzo que día a día llevan a cabo miles de familias puertorriqueñas, hemos procurado fortalecer su base económica a través de este cambio en el sistema contributivo de la manera siguiente: El cambio al sistema:

- * Terminará con la injusticia de la exención de sólo \$800 por cada dependiente, elevándola a \$1,300 y de sólo \$2,000 por matrimonio, elevándola a \$3,000.

- * En el caso de dependientes universitarios, se elevará esta deducción a \$1,600.

* Retendrá, sin cambio, la deducción ilimitada de intereses hipotecarios, y la deducción de intereses de automóviles, hasta \$1,200 anuales.

* Aumentará la IRA a \$4,000 para matrimonios.

* Duplicará la deducción por gastos de alquiler para las familias que alquilan su hogar.

En total, mas de 80,000 familias de ingresos bajos y moderados, que hoy pagan contribuciones no tendrán que pagar contribución alguna.

El efecto neto de todas estas medidas aumentará en más de 100% el ingreso exento de la familia puertorriqueña.

Pero el cambio no se detiene ahí. Vamos a bajar los arbitrios de 19.8% que hoy pagan las estufas eléctricas, las neveras, los televisores, los radios, los equipos de sonido, a un 6.6%. El impacto de este cambio es de una reducción de 13.2% en el arbitrio sobre estos productos que está dirigido a beneficiar a los consumidores. Todo consumidor alerta deberá reclamar esta reducción en el precio de estos productos cuando se aprueben los proyectos del cambio.

Por otra parte, todos los productos exentos de arbitrios ahora, como alimentos, refrescos, medicinas, productos de higiene, continuarán exentos bajo el cambio del sistema.

Las tasas a las corporaciones y sociedades también se habrán de reducir para brindar un estímulo a la empresa puertorriqueña, pero a su vez, el cambio propone una contribución básica ineludible para asegurar que todas las corporaciones con ganancias millonarias paguen contribuciones. El contribuyente individual --no las corporaciones-- puede optar por un periodo de 5 años por acogerse al sistema que más le beneficie: o sea, pagar bajo la ley actual, o bajo la nueva ley según mejor convenga al contribuyente. Esto asegura que ninguno de ustedes que me escuchan pagará más que lo que paga ahora. De esta forma, se provee para una transición y se elimina de raíz toda posibilidad de que este cambio pueda aumentar las contribuciones de algún contribuyente individual. Así pues, ustedes pueden tener la absoluta tranquilidad de que nadie pagará más.

Toda vez que habremos de implantar el cambio para el año contributivo de 1988, cuya planilla se rinde en abril 15 de 1989, creemos es de rigor brindar la oportunidad de ponerse al día a todos los que adeuden contribuciones al fisco o que hayan dejado de informar la totalidad de sus ingresos. A tales efectos, propondré a la Asamblea Legislativa una amnistía contributiva para todos los que paguen sus deudas antes de que esta ley sea efectiva o sea, antes del próximo 31 de diciembre.

Los recursos fiscales para financiar estos proyectos de cambio en el sistema contributivo provendrán de 5 fuentes: --la contribución básica ineludible que se le aplicará a las corporaciones, el pago de arbitrios sobre los productos que compra el gobierno, los dineros ingresados a un fondo de transición con motivo de la amnistía contributiva, las mejoras administrativas en el sistema de cobro, la reducción en la evasión contributiva y el acelerado crecimiento económico a generarse por este cambio.

Compatriotas: Con este cambio al sistema contributivo y con la Nueva Ley de Incentivos Contributivos y Turísticos, y numerosas otras iniciativas, se reestructurará fundamentalmente la financiación del erario en una forma que premia el esfuerzo productivo, potencia el dinamismo del puertorriqueño, e impulsa al país rumbo a fin de siglo.

Este cambio fundamental en nuestro sistema contributivo hace justicia a cada contribuyente puertorriqueño, reduciendo a todos su carga contributiva.

Por ustedes estamos en ésto, por los nuevos matrimonios que luchan para adquirir su hogar, por el agricultor, por el trabajador, por los pensionados, por los nuevos empresarios, por la familia puertorriqueña que día a día lucha por proveer a sus hijos un mejor

mañana. Para ellos, para ustedes es este cambio del sistema contributivo del país.

